

## NEBRIJA Y LA ETIMOLOGÍA

LUIS ALBERTO HERNANDO CUADRADO  
Universidad Complutense de Madrid

1. Elio Antonio de Nebrija, nombre con el que se suele conocer a Antonio Martínez de Cala y Xarana, el segundo de los cinco hijos —tres varones y dos mujeres— de Juan Martínez de Cala e Hinojosa y Catalina de Xarana y Ojo, pertenecientes a la clase media, nació en la antigua Nebrissa Veneria, llamada hoy Lebrija, en la provincia de Sevilla, cerca del límite con la de Cádiz, probablemente en 1444, de ser cierta la información proporcionada por él mismo en la dedicatoria de su *Vocabulario español-latino*<sup>1</sup>.

Pasa los primeros años de su vida en su tierra natal, a la que, más tarde, dedicará la poesía *Salve, parva domus*, que solía imprimirse al principio de las *Introductiones latinae*. Allí asiste a la escuela «debaxo de bachilleres i maestros de grammatica i logica» (*VEL*, fol. a.ii v). A los quince años se traslada a Salamanca para estudiar Humanidades, donde tiene a los profesores más destacados de la época, «en las Mathematicas a Apolonio, en la Filosofía Natural a Pascual de Aranda, en la Moral a Pedro de Osma» (*VEL*, fol. a.ii v).

Tras cinco años de estancia en la ciudad del Tormes, al considerar que «aquellos varones, aunque no en el saber, en el decir sabían poco» (*VEL*, fol. a.ii v), se

---

<sup>1</sup> Teniendo en cuenta que, según su propia declaración, nació «vn año antes que en tiempo del rei don juan el segundo fue la prospera batalla de olmedo» (*VEL*, a.iii v), dado que esta batalla tuvo lugar en 1445, la fecha de nacimiento debió de ser en 1444 (*VEL* = Antonio de Nebrija, *Vocabulario español-latino*, Real Academia Española, Madrid, 1989).

marcha a Bolonia con una beca de teólogo de la diócesis de Córdoba para especializarse en Teología, Latín, Griego y Hebreo, y aprovecha la ocasión para estudiar también Medicina, Derecho, Cosmografía, Matemáticas, Geografía, Historia y, por supuesto, Gramática, en la que tiene como maestro a Martino Galeotto.

En 1470 vuelve a España como portador del Humanismo renacentista, que en Italia estaba más avanzado que aquí, debido tal vez a la Inquisición, que temía y perseguía las nuevas ideas, para «desbaratar la barbarie por todas las partes de España tan ancha y luenga mente derramada» (*VEL*, fol. a.iii r)<sup>2</sup>. El Arzobispo de Sevilla Alonso de Fonseca se interesa por él y lo acoge como secretario suyo y preceptor de su sobrino Juan Rodríguez de Fonseca, que con el tiempo llegaría a ser Obispo de Badajoz, Córdoba, Palencia y Burgos.

El 4 de julio de 1475 firma un contrato por cinco años con la Universidad de Salamanca por el que se compromete a leer dos lecciones diarias, una de Elocuencia y otra de Poesía. Sin embargo, el 9 de enero de 1476 oposita a la Cátedra de Prima de Gramática, la gana y el 22 del mismo mes toma posesión. Su máxima preocupación en el ejercicio de la docencia, como la de otros que ya lo habían intentado pero sin éxito, es la renovación de la enseñanza de la lengua latina. Por eso se dedica a escribir las *Introductiones latinae*, que son publicadas en Salamanca en 1481.

Las fuentes principales de esta obra, como señala en la *Recognitio* (*ILG*, fol. v v), son los *grammatici antiquiores*, como Quintiliano, Donato, Prisciano, Servio, Carisio y Diomedes, y los *grammatici iuniores*, como Valla, Mancinelli y Perotti. La primera edición, de la que se hacen mil ejemplares que pronto se agotan, se halla encabezada por una Carta-Prólogo al Cardenal Mendoza, y se caracteriza por la falta de división de la materia en libros y por contener un pequeño vocabulario de novecientas setenta palabras. Las reimpressiones de 1482 y 1483 de la primera edición contienen un segundo prólogo dedicado también al Cardenal Cisneros, unas páginas en las que trata de la formación de los verbos y el primer texto nebrisenense en castellano, que aparece al final, inmediatamente antes del colofón.

La segunda edición es de 1485, y está dedicada al Rector de la Universidad de Salamanca Gutierre de Toledo, hermano de D. Fadrique, segundo Duque de Alba. De esta segunda edición se conocen tres reimpressiones, la de Venecia, de 1491, en la que se adopta la definitiva división de la obra en cinco libros, y las de Burgos, de 1493 y 1494, que terminan con un vocabulario latino-español titulado *nomina numeralia*, organizado por conceptos e ideas afines<sup>3</sup>.

<sup>2</sup> En este momento es cuando adopta el nombre de Elio Antonio de Nebrija. Según sus propias palabras, «ut Aelius sit praenomen, Antonius nomen, nebrissensis cognomen, grammaticus uero agnomen ex professione sumptum» (*ILG*, fol. II v) (*ILG* = Antonio de Nebrija, *Introductiones in latinam grammaticen per eundem recognitae atque exactissime correctae glossematis cum antiquo exemplari collatis*, Impensis vero Michaelis de Eguía, Compluti, 1925).

<sup>3</sup> En esta primera época como docente en Salamanca contrae matrimonio con Isabel Montesino de Solís, con la que tiene seis hijos y una hija.

En 1485 lee su primera *Repetitio*<sup>4</sup>, *De membris et partibus grammaticae*, de la que no se conoce más que el nombre, y en 1486, la segunda *Repetitio, De corruptis Hispanorum ignorantia quarundam litterarum vocibus*, dedicada a la reforma de la pronunciación del latín, que se publicará frecuentemente a continuación de las *Introductiones latinae*.

Durante el invierno de 1486, Fray Hernando de Talavera, a la sazón Obispo de Ávila y con anterioridad Catedrático de Filosofía Moral en la Universidad de Salamanca, aprovechando la estancia de los Reyes Católicos en esta ciudad, de regreso de una peregrinación a Santiago de Compostela, pide a Nebrija, con quien tiene un excelente trato, que componga algún poema sobre el tema. Nebrija escribe el titulado *Ferdinandi ac Helisabethae Hispaniae regum clarissimorum profectio ad divinum Iacobum* y lo lee ante la Reina Isabel. En el mismo acto, bajo el amparo de Fray Hernando de Talavera, presenta una muestra de la *Gramática Castellana*. Años más tarde, recordaría a la Reina en el prólogo de la obra las palabras pronunciadas por el insigne religioso:

[...] cuando en Salamanca di la muestra de aquesta obra a vuestra real Magestad, i me preguntó para qué podía aprovechar, el mui reverendo padre Obispo de Ávila me arrebató la respuesta; i, respondiéndome por mí, dixo que después que vuestra Alteza metiesse debaxo de su iugo muchos pueblos bárbaros i naciones de peregrinas lenguas, i con el vencimiento aquellos tenían necesidad de recibir las leies quel vencedor pone al vencido, i con ellas nuestra lengua, entonçes, por esta mi *Arte*, podrían venir en el conocimiento della, como agora nos otros deprendemos el arte de la gramática latina para deprender el latín (*GC*<sup>5</sup>, fols. 3 r-3 v).

Después de doce años de ejercicio en la Universidad de Salamanca, al final del curso de 1487 pasa a trabajar en Zalamea al servicio de D. Juan de Zúñiga, Maestro de la Orden de Alcántara, y posteriormente Cardenal-Arzbispo de Sevilla, que había sido discípulo suyo. El tiempo pasado bajo el mecenazgo de D. Juan de Zúñiga es sumamente productivo para Nebrija. El primer trabajo en ver la luz es la edición bilingüe de la gramática latina por encargo de la Reina, transmitido por carta al autor a través de Fray Hernando de Talavera hacia 1488, según se apunta en el prólogo de la *Recognitio*<sup>6</sup>. El texto latino pertenece a la segunda edición de las *Introductiones latinae*, y se reimprime en Zamora hacia 1492 ó 1494<sup>7</sup>.

<sup>4</sup> La *Repetitio* era una especie de discurso que, por disposición de Martín V, estaban obligados a pronunciar los Catedráticos en la Universidad de Salamanca.

<sup>5</sup> *GC* = Antonio de Nebrija, *Gramática de la lengua castellana* (ed. crítica de A. Quilis), Ediciones de Cultura Hispánica, Madrid, 1992.

<sup>6</sup> Nebrija refiere este hecho con las siguientes palabras: «Nam quid ego referam quas ad me litteras ab hinc septenium Celsitudo tua dedit? Quas praeterea mihi Archiepiscopus illiberitanus ex tuis verbis atque sententia reddendas curavit, ut introductiones meas quas de sermone latino edideram, eregione versuum hispanienses facerem» (*ILG*, fol. IV v).

<sup>7</sup> La versión bilingüe volverá a ser editada en 1773, reelaborada y adaptada al contexto educativo por gramáticos de la época, en la imprenta de D. Joaquín de Ibarra, Madrid, a costa de Bartholomé de Ulloa; en 1996, por Miguel Ángel Esparza y Vicente Calvo, precedidas de una introducción, en

Durante este período de tiempo, además de enseñar en la casa de D. Juan de Zúñiga y en Santa María de la Granada, escribe y publica, asimismo, entre otras cosas, el *Diccionario latino-español* (1492), el *Vocabulario español-latino* (1495), *In cosmographia libri introductionum* y *Vafre dicta philosophorum* (1498), la *Muestra de la historia de las antigüedades de España* (1499), y la *Aurea expositio hymnorum* (1501). El 18 de agosto de 1492 concluye la impresión de la *Gramática castellana*, la obra que, como hace notar Miguel Ángel Esparza Torres, «en vida del autor, pudo haber sido considerada como su mayor fracaso profesional, si el único criterio de valoración es el de la cantidad de ediciones»<sup>8</sup>. En 1491 se aparecen publicadas las *Poesías latinas*, recopiladas por el Bachiller Vivanco, el cual, siguiendo las indicaciones del autor, reúne veintidós poesías originales que se encontraban dispersas por sus obras y las hace imprimir en Salamanca con todo esmero.

Entre 1491 y 1495 pueden ser fechadas las *Differentiae excerptae ex Laurentio Valla, Nonio Marcello et Servio Honorato*, colección de sinónimos extraída de las *Elegantiae* de Valla y de otras obras, que solían aparecer al final de las *Introductiones latinae* a partir de la edición de Sevilla, de 1501, a modo de apéndice. A partir de la edición de 1495 figura su nombre en la dedicatoria al Rector de la Universidad de Salamanca Ramírez de Guzmán que en la más antigua, de hacia 1490, había firmado Lucas de Torre, y en la portada de las *Elegancias romanizadas*, adaptación de las *Sententiarum variationes* del humanista italiano Stefano Flisco de Soncino, con la frase original en español y los sinónimos en latín.

En 1495 se publica la tercera edición de las *Introductiones latinae*, a la que el autor da el nombre de *Rocognitio*, con el que se la suele conocer, con cuyo texto y

---

Nodus Publikationen, Münster; y, más recientemente, en 2006, en el libro de Manuel Mourelle de Lema *Elio A. de Nebrija y la génesis de una gramática vulgar. Conceptos que, desde el ensayo gramatical castellano que supusieron las «Introducciones latinas», pasaron a la «Gramática Castellana» de Nebrija*, con el correspondiente estudio preliminar, en Grugalma, Madrid.

<sup>8</sup> M. Á. Esparza Torres, *Las ideas lingüísticas de Antonio de Nebrija*, Nodus Publikationen, Münster, 1995, págs. 52-53. La primera reimpression es la patrocinada, entre 1744 y 1747, por Francisco Miguel de Goyeneche, Conde de la Saceda, de la que se guardan ejemplares en diversas bibliotecas, reproducida después en gran parte por Cipriano Muñoz y Manzano, Conde de la Viñaza, en la *Biblioteca histórica de la Filología Castellana* (Imprenta y Fundación de Manuel Tello, Madrid, 1893, págs. 189-228, 398-408 y 541-549). Marcelino Menéndez y Pelayo incluye el Libro Segundo en su *Antología de poetas líricos castellanos*, v (Librería de la Viuda de Hernando y C<sup>ª</sup>, Madrid, 1894, págs. 48-72). Ya en el siglo xx encontramos una reproducción fototípica de Emmanuel Walberg (1909), precedida de una breve introducción, y la de Ignacio González-Llubera (1926), que además de un estudio previo, añade como apéndices la *Muestra de la historia de las antigüedades de España* y las *Reglas de Orthografía en la lengua castellana*. Pascual Galindo Romeo y Luis Ortiz Muñoz publican una edición crítica con un prólogo de José Ibáñez Martín y una reproducción facsímil (1946). En 1976 ve la luz la edición facsímil de Espasa Calpe. La edición de Antonio Quilis en la Editora Nacional (1981) es reeditada por la Fundación Ramón Areces (1989) y, junto con un facsímil y un grueso volumen de estudios, por Ediciones de Cultura Hispánica (1992). Miguel Ángel Esparza y Ramón Sarmiento realizan una transcripción crítica y facsímil en la serie Clásicos Españoles de SGEL (1992).

comentarios «res omnis litteraria erit confecta» (VEL, fol. a.iii v). La obra contiene un prólogo (*Ad artem suam auctor*), seguido de otro (*Ad optimam eandemque maximam Augustam Isebelam*) explicado mediante glosas como el resto de la obra; la gramática latina; un vocabulario de 1651 unidades léxicas; dos poemas de Arius Lusitanus (Arias Barbosa); y los *glossemata*, largos y precisos comentarios al texto gramatical basados en el material acumulado desde que comenzó su preocupación por la enseñanza de la lengua latina. De esta tercera edición parten numerosas reimpressiones. La última que pudo ser revisada por el autor antes de su muerte es la de Alcalá de 1523. Existen también otras ediciones abreviadas, la más antigua de las cuales es la de Burgos, de 1486, en las que se recogen los dos prólogos de las extensas y el texto de la dedicatoria a Gutierre de Toledo.

Interesado en el proyecto cisneriano de la edición de la Biblia Políglota, cuyos trabajos preparatorios comienzan en 1502, pasa con gran entusiasmo a formar parte del equipo encargado de tal menester, junto con los hebraístas Alonso de Zamora, Pablo Coronel y Alonso de Alcalá, el helenista Hernán Núñez de Toledo, Lorenzo Balbo de Lillo y el Bachiller Diego López de Estúñiga. En 1503, a la muerte del maestro Pedro Gomiél, la Universidad de Salamanca le escribe para que firme la oposición a la Cátedra de Prima de Gramática dejada vacante. La gana, pero no se incorpora a ella. Renuncia y sigue trabajando en la Biblia Políglota. Este hecho, por otro lado, coincide con el nombramiento como Cardenal de Sevilla de D. Juan de Zúñiga, que deseaba seguir contando con él. En la edición de la Biblia latina, que tiene encomendada, ve necesaria la revisión del texto de la Vulgata con un criterio filológico. Sin embargo, su actitud choca con la de los teólogos del equipo, que sostienen que no se debían modificar los textos. Al darles Cisneros a estos la razón, Nebrija se retira del equipo<sup>9</sup>.

En 1503 publica dos obras que dedica a D. Juan de Zúñiga; en Salamanca, *De vi ac potestate litterarum*, que es una ampliación de la segunda *Repetitio*; y en Sevilla, *In Aulum Persium Flaccum poetam satiricon interpretatio*, donde incluye los comentarios de varios autores y el suyo propio sobre las Sátiras de Persio<sup>10</sup>. El 2 de mayo de 1505, habiendo ganado nuevamente la oposición a la Cátedra de Prima de Gramática de la Universidad de Salamanca, a la que hacía poco había renunciado y que, vuelta a sacar, había obtenido el joven Pedro de Espinosa, que muere prematuramente, toma posesión de ella. Ya en Salamanca, el 30 de junio de 1506 lee la tercera *Repetitio*, *De peregrinarum dictionum accentu*. Ese mismo año publica el *Lexicon Iuris Civilis*. En 1507 lee la cuarta *Repetitio*,

<sup>9</sup> El alegato enviado por Nebrija al Cardenal Cisneros en defensa propia y de sus cincuenta comentarios a la Sagrada Escritura, al ser denunciados sus escritos ante el Inquisidor General Diego de Deza, probablemente a mediados de 1503, serán editados en 1507, una vez sustituido este Inquisidor, con el título de *Apología*.

<sup>10</sup> De 1503 es también el comentario al poema de Aurelio Prudencio Clemente *Psicomachia* (*Aurelii Clementis viri consularis libelli cum commento Antonii Nebrissensis*), dedicado a D. Diego Ramírez de Villaescusa, en algunos de cuyos ejemplares se incluye una carta de Nebrija en la que se ocupa incidentalmente de la conquista de América.

*De etimologia dictionis*, de la que no se conoce más que el título<sup>11</sup>. El 2 de julio de 1508 lee la quinta *Repetitio*, *De analogia hoc est proportione*.

En el curso 1508-1509, al haberse ausentado de la Cátedra durante más de cuatro meses, la Universidad el 19 de febrero de 1509 la declara vacante. El Rey, para consolarle y compensarle económicamente, le nombra Cronista Real, en cuyo cargo se limitó a verter al latín la *Crónica* de Hernando del Pulgar. A petición de Miguel de Almazán, secretario real que había redactado su nombramiento, escribe *De liberis educandis*, donde se refleja buena parte de sus experiencias docentes. El 31 de agosto de 1509 oposita a la Cátedra de Retórica de la Universidad de Salamanca y, como no se presenta ningún otro candidato, el 3 de octubre de 1509 se la otorga el Claustro. De 1510 a 1513 lee las *Repetitiones* sexta, *De mensuris*; séptima, *De ponderibus*; octava, *De numeris*; y novena, *De accentu latino*.

Al quedar vacante en 1513 la Cátedra de Prima de Gramática de la Universidad de Salamanca a la muerte del maestro Tizón, opositan Herrera el Viejo, el recién graduado García del Castillo y Nebrija. Debido a las enemistades que se había granjeado, el Claustro se la asigna al segundo. Desengañado, Nebrija abandona la ciudad del Tormes y su Universidad, y se traslada a Sevilla, donde regenta la Cátedra de San Miguel durante un año.

En 1514, con setenta años de edad, el Cardenal Cisneros, para pagarle de alguna manera lo que se le debía en España, le concede la Cátedra de Retórica de la Universidad de Alcalá de Henares, ciudad en la que le sobrevendrá la muerte el 2 de julio de 1522. A propósito de la actitud de Cisneros con respecto a Nebrija, Juan Bautista Muñoz explica que

[...] el gran Cisneros le quería en teatro de mayor gloria, en su naciente museo de Alcalá, que justamente pensaba se levantaría sobre los mas insignes, dándole por fundamento un varon de tan sólida y universal doctrina. Con este designio se acomodó al genio del maestro; y así logró, lo que no pudo en otras dos ocasiones, asegurarle en su servicio y bien de sus empresas. Proveyóle en cátedra de retórica con crecidos emolumentos, y libertad de asistir ó no según le pareciese<sup>12</sup>.

De este período son los *Libri minores* (1514), la *Artis Rhetoricae compendiosa coaptatio* (1515), la *Tabla de la diversidad de los días y horas*, la *Tertia quinquagena*, los *Segmenta ex epistolis Petri, Pauli, Iacobi et Ioannis* y el *Sanctuarium* (1616), las *Reglas de Orthographia en la lengua castellana* (1517), que vienen a ser una ampliación del Libro I de la *Gramática castellana*, el *Lexicon illarum vocum quae ad medicamentariam artem pertinent*, incluido al final de la obra de Dioscórides *De medicinali materia* (1518), y la *Thalicristia* (1522).

<sup>11</sup> De esta fecha son los trataditos *De litteris hebraicis* y *De litteris graecis*, que se encuentran incluidos en varias ediciones de las *Introductiones latinae* y constituyen unos rudimentos de las gramáticas respectivas.

<sup>12</sup> Juan Bautista Muñoz, «Elogio de Antonio de Lebrija», en *Memorias de la Real Academia de la Historia*, III, Imprenta de Sancha, Madrid, 1799, 1-33, pág. 22.

2. La Gramática, cuyo significado, de acuerdo con su etimología, es el de «arte de letras» (GC, fol. 4 r) o «sciencia de letras» (IL<sup>13</sup>, fol. 36 r)<sup>14</sup>, es definida por Nebrija en las *Introducciones* como la «scientia recte loquendi recteque scribendi ex doctissimorum uirorum usu atque auctoritate collecta» (IL, fol. 36 r), es decir, como la «sciencia de bien hablar i bien escriuir, cogida del uso i autoridad de los muy enseñados varones» (IL, fol. 36 r).

Con esta definición, que no incluye en la *Gramática*, pero que pasará a la posteridad, se sitúa de lleno en el contexto de la *Gramática normativa*, forma de entender esta rama del saber que se inicia en la Antigüedad clásica y que en nuestra tradición ha tenido como modelo más representativo, aparte de la suya, la *Gramática* de la Real Academia Española<sup>15</sup>.

Siguiendo a Quintiliano, Nebrija divide la Gramática en *metódica* o *doctrinal*, «por que contiene los preceptos i reglas del arte; la cual, aun que sea cogida del uso de aquellos que tienen autoridad para lo poder hazer, defiende que el mesmo uso no se pueda por ignorancia corromper» (GC, fol. 4 r), e *histórica* o *declaradora*, «por que expone i declara los poetas i otros autores por cui semejança avemos de hablar» (GC, fol. 4 r)<sup>16</sup>.

<sup>13</sup> IL = Antonio de Nebrija, *Introducciones latinas contrapuesto el romance al latín* (c. 1488), ed. de M. Á. Esparza & V. Calvo, Nodus Publikationen, Münster, 1996.

<sup>14</sup> En *loc. cit.*, ante la pregunta «Dic mihi quam artem profiteris» (IL, fol. 36 r), responde que lo que enseña es «Grammaticam» (IL, fol. 36 r). A continuación, tras haber formulado la definición reproducida, vuelve a preguntar «Vnde dicitur grammatica?» (IL, fol. 36 r), a lo que responde que «a *grammatis*, hoc est, a litteris, quasi scientia litteraria» (IL, fol. 36 r).

<sup>15</sup> La Gramática en Dionisio de Tracia es de naturaleza empírica e instrumental, aplicada al conocimiento de la literatura clásica griega. Esta concepción, entre los latinos, seguida muy de cerca por Varrón (siglo I a. C.) según Mario Victorino (siglo IV d. C.) («Ut Varroni placet, ars grammatica scientia est earum, quae a poetis historicis oratoribusque dicuntur ex parte maiore» [G. Uhlig (ed.), *Grammatici graeci*, 1/1, Georg Olms Verlag, Hildesheim-New York, 1979, pág. 5]), es matizada por el mismo Mario Victorino («Grammatica autem ars quae est? Spectativa orationis et poematos. Haec quot modis discernitur? Tribus. Quibus? Intellectu poetarum et recte loquendi scribendique ratione» [H. Keil (ed.), *Grammatici latini*, VI, Georg Olms Verlagsbuchhandlung, Hildesheim, 1961, págs. 3-4] o por otros, como Sergio (siglo IV d. C.), comentador de Donato: «Ars grammatica praecipue consistit in intellectu poetarum et in recte scribendi loquendive ratione», [H. Keil (ed.), *op. cit.*, IV, pág. 486]. San Isidoro de Sevilla, en esta línea, subraya que «Grammatica est scientia recte loquendi, et origo et fundamentum liberalium litterarum» (*Etymologiae*, edición bilingüe. Texto latino, versión española, notas e índices por J. Oroz Reta y M. A. Marcos Casquero; introducción general por M. C. Díaz y Díaz, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 2004, I, v). Nebrija, deseoso de enlazar con la tradición, se expresa en los términos indicados al cimentar la gramática latina en el uso de los buenos escritores. Entre sus seguidores inmediatos, el Bachiller Thámara, que en la parte de la Gramática escrita en latín señala que «Grammatica est scientia recte loquendi, et recte intelligendi» (fol. AIII), en *Suma y erudición en metro castellano* (Martín Nucio, Amberes, 1550), comenta en verso que «Grammatica es scientia de siete primera/ arte de artes la más singular/ la qual tiene intento de enseñar a hablar/ muy congruamente y en buena manera/ también nos enseña a entender do quiera/ la lengua Latina con mucha razón/ las letras saber y la pronunciación» (fol. AIII).

<sup>16</sup> En las *Introducciones* primero habla de la Gramática histórica y después de la metódica: «Quotuplex est grammatica? // Quintiliano auctore duplex: historice, quae in enarrandis auctoribus uersatur ad imitationem proposita; et methodice, quae artis precepta continet» (IL, fol. 36 r).

En la Gramática *metódica* o *doctrinal*, continuando la costumbre arraigada en la Edad Media, distingue cuatro partes, Ortografía, Prosodia, Etimología y Sintaxis, que se centran, respectivamente, en el estudio de la letra, sílaba, palabra y construcción, disciplinas y unidades que serán estudiadas sucesivamente en sendos libros: «Assí que será el primero libro de nuestra obra, de Orthographía i letra; el segundo, de Prosodia i sílaba; el tercero, de Etimología i dición; el cuarto de Sintaxi, aiuntamiento i orden de las partes de la oración» (GC, fol. 4 v)<sup>17</sup>.

La Ortografía, en cuanto «sciencia de bien i derecha mente escribir» (GC, fol. 4 r), tiene como objetivo «conocer el número i fuerça de las letras» (GC, fol. 4 r) y determinar «por qué figuras se an de representar las palabras i partes de la oración» (GC, fol. 4 r), cometido que viene a coincidir con la Ortografía, más la Fonética de las vocales y las consonantes de nuestros días<sup>18</sup>.

La Prosodia, interpretada como «acento, o más verdadera mente, cuasi canto» (GC, fol. 4 r), aplicada a la lengua común, es el «arte para alçar i abaxar cada una de las sílabas de las diciones o partes de la oración» (GC, fol. 4 r), y, en el caso concreto de los textos en verso, además, el «arte de contar, pesar i medir los pies de los versos i coplas» (GC, fol. 4 r), lo que tiene su correspondencia aproximada con la actual Fonética de la sílaba, el acento y la entonación, y con la Métrica<sup>19</sup>.

La Etimología, o «verdad de palabras» (GC, fol. 4 v), denominada *anotación* por Tulio, no consiste en el estudio del origen y la historia de las palabras, sino que «considera la significación i accidentes de las partes de la oración» (GC, fol. 4 v)<sup>20</sup>, lo que en muchas gramáticas tradicionales se incluyó en la Analogía, y posteriormente en la Morfología o, más bien, en la Morfosintaxis, según el enfoque adoptado, sin que falte en la actualidad algún autor que llame a esta parte *Clases de palabras* (o *partes de la oración*)<sup>21</sup>.

<sup>17</sup> En las *Introductiones* enumera las partes de la Gramática metódica o doctrinal en el mismo orden: «Quot sunt partes praeceptiuae grammaticae?//Quattuor: orthographia, cui respondet littera; prosodia, cui respondet syllaba; etymologia, cui respondet dictio; syntaxis, cui respondet orationis constructio» (IL, fol. 36 r).

<sup>18</sup> En las *Introductiones*, la Ortografía, voz derivada del griego *orthos* 'rectum' y *grapho* 'scribo', «quasi scientia recte scribendi» (IL, fol. 36 r), es definida como la «scientia docens quibus litteris quaeque dictio scribenda sit» (IL, fol. 36 r).

<sup>19</sup> En las *Introductiones*, la Prosodia, vocablo procedente del griego *pros* 'ad' y *ode* 'cantus', «quasi accentus, quod latini tum uoculationem, tum tenorem, tum tonum interpretati sunt» (IL, fol. 37 r), es presentada como la «scientia demonstrans quo accentu quaeque dictionis syllaba profertur» (IL, fol. 37 r).

<sup>20</sup> En las *Introductiones*, la Etimología, palabra formado sobre la base de las griegas *etymon* 'uerum' y *logos* 'sermo', «quasi ueriloquium, quod Cicero reformidans notationem appellat, haec ab Aristotele symbolum, a quibusdam originatio dicitur» (IL, fol. 37 v), es caracterizada como la «scientia ostendens ueram dictionum originem cum reliquis illarum accidentibus» (IL, fol. 37 v).

<sup>21</sup> L. Gómez Torrego, en este sentido, explica que en su *Gramática didáctica del español* (ed. corregida y aumentada, Ediciones SM, Madrid, 1998) «se ha evitado dividir esta gramática en Morfología y Sintaxis, incluyendo en la Morfología las clases de palabras (o partes de la oración) y en la Sintaxis el estudio de las oraciones y grupos sintácticos, que es lo que normalmente se hace. Nosotros entendemos que la Sintaxis también se ocupa, en parte, de las clases de palabras (sus combinaciones



La Sintaxis, llamada así por los griegos, *construcción* por los latinos, y *orden* por Nebrija por ocuparse de «ordenar entre sí las palabras i partes de la oración» (GC, fol. 4 v), comprende la concordancia de los grupos sintagmáticos nominal y verbal, el orden de las palabras y la construcción de los verbos y de los nombres «después de sí», quedando la sintaxis oracional esbozada solo tangencialmente en algún punto que otro como solía ocurrir hasta el siglo XIX<sup>22</sup>.

Entre los autores más representativos de nuestra tradición que han seguido este criterio se encuentran Benito de San Pedro, que divide la Gramática en Analogía, Sintaxis, Prosodia y Ortografía<sup>23</sup>, y Vicente Salvá, quien en el texto definitivo de 1847 señala que su división natural es «en *Analogía, Sintaxis, Ortografía* y *Prosodia*, que son las cuatro partes que me propongo examinar respecto de la lengua española»<sup>24</sup>.

Esta estructuración de la Gramática ha perdurado hasta tiempos relativamente modernos. En *Gramática* de la Real Academia Española, aunque desde la edición de 1796 se acepta desde el punto de vista doctrinal, será a partir de la edición de 1870 cuando se lleve a cabo en la práctica al incorporarse la Prosodia y Ortografía al lado de la Analogía y la Sintaxis, con lo que sus partes son Analogía, Sintaxis, Prosodia y Ortografía<sup>25</sup>.

En la década de los años sesenta del siglo XX, Luis Penagos, en la misma línea, define la Gramática como «el conjunto de reglas que enseñan a hablar y escribir correctamente una lengua»<sup>26</sup>, y la divide «en cuatro partes»<sup>27</sup>, *Morfología*, «que estudia las palabras considerándolas aisladamente»<sup>28</sup>, *Sintaxis*, «que enseña a

o funciones), por lo que hemos preferido dedicar un capítulo a las partes de la gramática, otro a las clases de palabras y otro a enunciados, oraciones y grupos sintácticos» (pág. 4).

<sup>22</sup> En las *Introducciones*, la Sintaxis, término procedente de los griegos *syn* 'cum' y *tatto* 'ordino', «quasi coordinatio» (IL, fol. 47 v), es explicada como la «scientia qua bona constructio a mala dignoscitur» (IL, fol. 47 v). En ambas obras, junto a la Sintaxis recta, el autor incluye la Sintaxis figurada, donde trata el barbarismo, el solecismo, el metaplasmo y otras figuras como la prolepsis, silepsis, pleonismo, tautología, anfibología, anáfora, metáfora, metonimia, etc.

<sup>23</sup> Benito de San Pedro, antes de estudiar las cuatro partes de la Gramática en sendos libros, dedica otro al «Origen, estados i perfeccion de la lengua Española» (*Arte del romance castellano*, Imprenta de Benito Monfort, Valencia, 1769, pág. xxv).

<sup>24</sup> V. Salvá, *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla* (estudio y edición de M. Lliteras), Arco/Libros, Madrid, 1988, pág. 123.

<sup>25</sup> Emilio Cotarelo y Mori, en su *Catálogo de las obras publicadas por la Real Academia Española* (Tipografía de la Revista de Archivos, Madrid, 1928), hace notar que la edición de 1870 de la *Gramática* de la Real Academia Española presenta «bastantes innovaciones, como la de separar el adjetivo del sustantivo y principalmente incluir ahora las dos partes de la Gramática, *Prosodia* y *Ortografía*, que faltaban en las anteriores ediciones» (pág. 40). En la portada de las últimas veces que se publicó la *Gramática* de la Real Academia Española (1959 y 1962) se lee: «*Gramática de la lengua española*, Nueva edición, reformada, de 1931, y apéndice con las Nuevas Normas de Prosodia y Ortografía declaradas de aplicación preceptiva desde 1º de enero de 1959».

<sup>26</sup> L. Penagos, *Gramática de la lengua española*, Sal Terrae, Santander, 1961, pág. 2.

<sup>27</sup> L. Penagos, *loc. cit.*

<sup>28</sup> L. Penagos, *loc. cit.*

unir las palabras y a ordenarlas»<sup>29</sup>, *Fonética*, «que enseña a pronunciar bien las palabras»<sup>30</sup>, y *Ortografía*, «que enseña a escribir bien las palabras y usar los signos de la escritura»<sup>31</sup>.

En el *Esbozo*, la Real Academia Española reduce las cuatro partes de la Gramática a tres, la Fonología (donde se abordan no solo los aspectos propiamente fonológicos del significante, sino también los fonéticos y los ortográficos), la Morfología y la Sintaxis. Como se indica en la Advertencia, «Frente a las cuatro partes en que aparecía dividida la *Gramática* en la edición de 1931 —“Analogía”, “Sintaxis”, “Prosodia” y “Ortografía”—, ahora la exposición gramatical consta de tres partes denominadas “Fonología” (en que se refunden las antiguas partes tercera y cuarta), “Morfología” (que corresponde a la antigua primera parte) y “Sintaxis”»<sup>32</sup>.

Por esa época se encontraba muy extendida la idea de que, en sentido amplio, la Gramática comprende las diversas disciplinas en las que se distribuye el estudio del sistema de la lengua y, en sentido estricto, la Morfología y la Sintaxis, a las que se solía considerar en conjunto formando un todo unitario bajo la común denominación de Morfosintaxis al tenerse en cuenta que toda forma es portadora de una función y que toda función se manifiesta gracias a una forma. Con la aplicación del método generativo se establece que en la Gramática existe un componente propiamente generativo, el sintáctico, y otros dos interpretativos, el semántico y el fonológico.

En nuestros días, fuera de este círculo, algunos autores vacilan al plantearse la cuestión de si aceptar como partes de la Gramática las disciplinas del plano fónico y excluyen la Semántica. En este sentido, Leonardo Gómez Torrego explica que «la Semántica, rama de la lingüística que se ocupa de los significados, no es una parte de la Gramática, pero se tiene en cuenta para el control de los procedimientos formales que se aplican en la Sintaxis y para la explicación de muchos fenómenos sintácticos»<sup>33</sup>. Por supuesto, las diferentes partes de la Gramática o de la Lingüística son susceptibles de un enfoque pragmático.

3. Nebrija, en las *Introductiones*, distingue en principio ocho partes de la oración, cuatro declinables (nombre, pronombre, verbo y participio) y cuatro indeclinables (preposición, adverbio, interjección y conjunción)<sup>34</sup>, a las que en las

<sup>29</sup> L. Penagos, *loc. cit.*

<sup>30</sup> L. Penagos, *loc. cit.*

<sup>31</sup> L. Penagos, *loc. cit.*

<sup>32</sup> Real Academia Española, *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Espasa Calpe, Madrid, 1973, pág. 5.

<sup>33</sup> L. Gómez Torrego, *op. cit.*, pág. 14.

<sup>34</sup> En las *Introductiones* da cuenta de este punto en los siguientes términos: «Partes orationis quot sunt? // Octo: nomen, pronomen, uerbum, participium, praepositio, aduerbium, interiectio, coniunctio. // Quot sunt partes orationis declinabiles? // Quattuor: nomen, pronomen, uerbum, participium. //

glosas añade otras dos más, el gerundio y el supino, con lo que alcanza el número de diez<sup>35</sup>. Sin embargo, en la *Gramática* reconoce directamente diez, nombre, pronombre, artículo, verbo, participio, gerundio, nombre participial infinito, preposición, adverbio y conjunción.

La diferente clasificación de las partes de la oración del castellano en relación con las lenguas clásicas radica, a juicio del autor, en que «nos otros, con los griegos, no distinguiremos la interjección del adverbio, i añadiremos con el artículo el gerundio, el cual no tienen los griegos, i el nombre participial infinito, el cual no tienen los griegos ni latinos» (GC, fol. 28 r).

En esta clasificación de las partes de la oración, el sustantivo y el adjetivo no son partes independientes, sino clases de palabras que pertenecen la categoría unitaria del nombre, y la interjección, que tampoco es parte independiente, se encuentra incluida en el adverbio. Por el contrario, el participio, el gerundio y el nombre participial infinito son partes independientes.

A este respecto, hemos de tener en cuenta que en el mundo griego y, más concretamente, en Dionisio de Tracia en el nombre están comprendidos el sustantivo y el adjetivo, el participio es parte independiente de la oración, y la interjección se halla incluida en el adverbio. Esta última adquiere estatus de parte independiente con los gramáticos latinos, quienes, empeñados en imitar a los griegos, para poder alardear de que su sistema lingüístico poseía también ocho partes, al carecer del artículo, la extraen de la categoría del adverbio y le atribuyen dicho carácter.

El artículo, que desde la primera clasificación de los estoicos había sido considerado como parte independiente de la oración, Andrés Bello, bajo la influencia de la Gramática General, lo incluye en la categoría del adjetivo al considerarlo un demostrativo «que demuestra o señala de un modo más vago, no expresando mayor o menor distancia. Este demostrativo, llamado ARTÍCULO DEFINIDO, es adjetivo, y tiene diferentes terminaciones para los varios géneros y números: *el campo, la casa, los campos, las casas*»<sup>36</sup>.

En la *Gramática* de la Real Academia Española, el sustantivo y el adjetivo, que fueron estudiados como clases de la categoría única del nombre hasta la edición de 1867, en la de 1870 pasan a ser considerados como dos partes independientes de la oración. El participio se mantuvo como parte independiente hasta la edición de 1916, y en la de 1917 deja de formar parte del número de las mismas. La interjección fue interpretada como parte de la oración en todas las ediciones<sup>37</sup>.

Quot sunt partes orationis indeclinabiles?//Quattuor: praepositio, aduerbium, interiectio, coniunctio» (IL, fol. 38 r).

<sup>35</sup> En la *Recognitio* señala que «non miretur postea cum dixerimus gerundia et supina alias esse partes ab octo superioribus» (ILG, fol. XLV v).

<sup>36</sup> A. Bello, *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos* (notas de R. J. Cuervo, estudio y edición de R. Trujillo), Arco/Libros, Madrid, 1988, pág. 277.

<sup>37</sup> Cf. A. Hernando García-Cervigón, *El grupo del nombre en la Analogía de la GRAE (1771-1917)*, Editorial Complutense, Madrid, 2006, págs. 45-60.

Actualmente, en los textos de Lengua Española se suele hablar de nombre, adjetivo, determinante, pronombre, verbo, adverbio, preposición, conjunción e interjección. El nombre es el sustantivo. El artículo se encuentra incluido (junto con los demostrativos, posesivos, numerales, indefinidos, el relativo-posesivo *cuyo*, y los interrogativos y exclamativos) en el determinante. La interjección, elemento extraoracional, constituye por sí misma un tipo de enunciado exclamativo.

3.1. Siguiendo a Donato<sup>38</sup>, Nebrija define el nombre, desde el doble punto de vista morfológico y semántico, como «una de las diez partes de la oración, que se declina por casos, sin tiempos, i significa cuerpo o cosa» (*GC*, fol. 28 r)<sup>39</sup>.

Los accidentes del nombre, tomando los cinco de Prisciano («species, genus, numerus, figura, casus cum declinatione»)<sup>40</sup> más el de *qualitas* de Donato<sup>41</sup>, son seis, «calidad, especie, figura, género, número, declinación por casos» (*GC*, fol. 28 r)<sup>42</sup>.

Por el accidente de calidad, «el nombre común se distingue del propio» (*GC*, fol. 28 r), «el adjetivo se distingue del sustantivo» (*GC*, fol. 29 r) y «el relativo se distingue del antecedente» (*GC*, fol. 29 r)<sup>43</sup>.

El nombre propio es el que «conviene a uno solo» (*GC*, fol. 28 v), como *César* o *Pompeyo*, y el común, el que «conviene a muchos particulares» (*GC*, fol. 28 v), como *hombre*, *ciudad* o *río*<sup>44</sup>.

Como los nombres propios pueden ser utilizados para nombrar a muchos, «para los más distinguir i determinar entre sí» (*GC*, fol. 28 v) se emplean el *pre-nombre*, la forma de tratamiento de respeto *don*, situada «delante del nombre

<sup>38</sup> El nombre, para Donato, «est pars orationis cum casu corpus aut rem proprie communiterve significans» [H. Keil (ed.), *op. cit.*, iv, pág. 373].

<sup>39</sup> En las *Introductiones* apunta que el nombre es «pars orationis declinabilis corpus aut rem proprie communiterve significans» (*IL*, fol. 38 r). En las glosas de la *Recognitio* explica que «Donatus in diffinitione adiecit cum casu, Diomedes cum casu sine tempore, ut distingueret nomen a uerbo et participio. Priscianus paulo obscurius sed tamen uerbis idem significantibus diffinit: 'nomen est pars orationis, quae unicuique subiectorum corporum seu rerum communem qualitatem distribuit'» (*ILG*, fol. XLV v). En esta misma línea se sitúan Cristóbal de Villalón, Juan de Luna y Gonzalo Correas.

<sup>40</sup> H. Keil (ed.), *op. cit.*, II, pág. 577.

<sup>41</sup> De los seis accidentes reconocidos por Donato, «qualitas, comparatio, genus, numerus, figura, casus» [H. Keil (ed.), *loc. cit.*, iv, pág. 355], Nebrija, como se ve, excluye la *comparatio*.

<sup>42</sup> En las *Introductiones* menciona los mismos accidentes: «Nomini quot accidunt?//Sex: qualitas, species, genus, numerus, figura, casus cum declinatione» (*IL*, fol. 38 r).

<sup>43</sup> En las *Introductiones*, como Donato [H. Keil (ed.), *op. cit.*, iv, pág. 373] y Diomedes (*loc. cit.*, I, pág. 320), que sostienen que «qualitas nominum bipertita est, aut enim propria sunt nomina aut appellativa», Nebrija sólo hace referencia al primer caso: «Quid est qualitas in nomine?//Accidens per quod proprium nomen a communi distinguitur» (*IL*, fol. 38 r). Previamente, con independencia del accidente de calidad, había clasificado el nombre en las dos grandes clases reconocidas comúnmente en la tradición gramatical, el sustantivo y el adjetivo: «Quotuplex est nomen?//Duplex: substantium et adiectium» (*IL*, fol. 38 r).

<sup>44</sup> En las *Introductiones*, explica igualmente que el nombre propio es «quod uni tantum conuenit, ut *Calliope*» (*IL*, fol. 38 r), y el común, «quod pluribus conuenit, ut *musa*» (*IL*, fol. 38 r).

propio» (GC, fol. 28 v); el *connombre*, el apellido, colocado después del nombre propio» (GC, fol. 28 v); y el *renombre* (o *anombre*), que hace referencia a «algún accidente o dignidad» (GC, fol. 28 v). De esta manera, «diziendo *don Juan de Estúñiga, maestre, don* es prenombre; *Juan*, nombre propio; *Estúñiga*, connombre; *maestre*, renombre, i como quieren los latinos, anombre» (GC, fol. 28 v).

El adjetivo y el sustantivo se diferencian, por un lado, en que, de acuerdo con su denominación, el adjetivo «siempre se arrima al sustantivo» (GC, fol. 29 r) y el sustantivo «está por sí mismo, i no se arrima a otro ninguno» (GC, fol. 29 r), y, por otro, en que, mientras que con el adjetivo «se pueden aiuntar tres artículos» (GC, fol. 29 r), con el sustantivo «se aiunta un artículo» (GC, fol. 29 r) «o a lo más dos» (GC, fol. 29 r)<sup>45</sup>.

En el grupo de los relativos, tras la explicación de los términos *antecedente* [«por que se pone delante del relativo» (GC, fol. 29 v)] y *relativo* [«por que haze relación del antecedente» (GC, fol. 29 v)], establece una línea divisoria entre los *relativos de sustancia*, que «hazen relación de algún nombre sustantivo» (GC, fol. 29 v) (*quien, que* y *cual* con artículo antepuesto), y los *relativos de accidente*, a los que, siguiendo a Niccolò Perotti<sup>46</sup>, como advierte Ignacio González-Llubera<sup>47</sup>, subdivide en las subclases de cantidad discreta (*tanto, cuanto*) o continua (*tamaño, cuamaño*) o de cualidad (*tal, cual*), que «hazen relación de algún nombre adjetivo» (GC, fol. 29 v).

Por la especie, «el nombre derivado se distingue del primogénito» (GC, fol. 29 v). Así, de *monte* se derivan, entre otros, *montesino, montaña* y *montañés*. En castellano, según el autor, «nueve diferencias i formas ai de nombres derivados: patronímicos, possessivos, diminutivos, aumentativos, comparativos, denominativos, verbales, participiales, adverbiales» (GC, fol. 29 v). De los superlativos, que no aparecen en la relación, comenta que «no tiene el castellano sino estos dos: *primero* i *postrimero*. Todos los otros dize por rodeo de algún positivo i este adverbio *mui*» (GC, fol. 30 v)<sup>48</sup>.

Por la figura, «el nombre compuesto se distingue i aparta del senzillo» (GC, fol. 33 r). El sencillo «no se compone de partes que signifiquen aquello que significa el entero» (GC, fol. 33 r); sin embargo, el compuesto «se compone de partes, las cuales significan aquello mesmo que significa el entero» (GC, fol. 33 r). Este último, a su juicio, puede estar formado, según los casos, por dos nombres

<sup>45</sup> En las *Introducciones* solo maneja el criterio de que el nombre adjetivo es «quod declinatur per tres articulos uel per tres diuersas terminationes» (IL, fol. 38 r), y el nombre sustantivo, «quod declinatur per unum articulum uel per duos tantum» (IL, fol. 38 r).

<sup>46</sup> Niccolò Perotti, *Rudimenta grammatices*, Mathias Moravus, Napoli, 1475, fol. h 3 r.

<sup>47</sup> I. González-Llubera, *Gramática de la lengua castellana* [Salamanca, 1492]. *Muestra de la Historia de las Antigüedades de España* [Burgos, 1499]. *Reglas de la Orthographia en la lengua castellana* [Alcalá, 1517], Oxford University Press, 1926, pág. 193.

<sup>48</sup> En las *Introducciones*, en las que sigue el esquema de Prisciano, no menciona el aumentativo, pero incluye el superlativo: «Deriuatorum nominum quot sunt differentiae?//Nouem: patronimicum, possessium, denominatium, diminutium, comparatium, superlatium, uerbale, participiale, aduerbiale» (IL, fol. 38 v).

(*república*), verbo y nombre (*portacartas*), dos verbos (*vaivén*), verbo y adverbio (*puxavante*) o preposición y nombre: *traspíe* (*GC*, fol. 33 v)<sup>49</sup>.

Por el género, «el macho se distingue de la hembra, i el neutro de entrambos» (*GC*, fol. 33 v). Los géneros son siete, el masculino, «aquel con que se aiunta este artículo *el*» (*GC*, fol. 33 v) (*el libro*); el femenino, «aquel con que se aiunta este artículo *la*» (*GC*, fol. 33 v) (*la carta*); neutro, «aquel con que se aiunta este artículo *lo*» (*GC*, fol. 33 v) (*lo bueno*); común de dos, «aquel con que se aiuntan estos dos artículos *el, la*» (*GC*, fol. 33 v) (*el testigo, la testigo*); común de tres, «aquel con que se aiuntan estos tres artículos *el, la, lo*» (*GC*, fol. 33 v) (*el fuerte, la fuerte, lo fuerte*); dudoso, «aquel con que se puede aiuntar este artículo *el o la*» (*GC*, fol. 33 v) (*el color, la color*); y mezclado, «aquel que debaxo deste artículo *el o la* significa los animales machos i hembras» (*GC*, fol. 33 v) (*el ratón, la paloma*)<sup>50</sup>.

Partiendo de la idea de que el número constituye el accidente por el que «se distingue uno de muchos» (*GC*, fol. 34 r), el singular es caracterizado como el número «que significa uno» (*GC*, fol. 34 r) (*el hombre, la mujer*), y el plural, el «que significa muchos» (*GC*, fol. 34 r) (*los hombres, las mujeres*)<sup>51</sup>. Los *singularia tantum* (*sangre, fama*) y los *pluralia tantum* (*alforjas, esposas*) son tratados en el cap. vii, al final del cual se ocupa de *un, -a, -os, -as*, que, según los casos, actúa como numeral singularizador (*unas tijeras*), indefinido singularizador (*un hombre*) o indefinido pluralizador («unos hombres vinieron»), pero no recibe la consideración de artículo.

Después de afirmar que «declinación del nombre no tiene la lengua castellana, salvo del número de uno al número de muchos; pero la significación de los casos distingue por preposiciones» (*GC*, fol. 34 r), reconoce, como en griego, tres declinaciones: 1ª la de los nombres que terminan en *a* (*tierra*), con plural en *s* (*tierras*)<sup>52</sup>; 2ª la de los acabados en *o* (*cielo*), con plural en *s* (*cielos*); y 3ª la de los terminados en *d* (*la ciudad*), *e* (*el hombre*), *i* (*el rei*), *l* (*el animal*), *n* (*el pan*), *r* (*el amor*), *s* (*el compás*), *x* (*el reloj*), *z* (*la paz*), con plural en *es* (o en *s*, en el caso de *e átona*)

<sup>49</sup> En las *Introducciones*, el accidente de la figura es tratado después de los de género y número. La única diferencia que presenta con respecto a la *Gramática* es que no se habla de las posibilidades de composición de las palabras latinas: «Quid est figura in nomine?//Illud quo nomen simplex distinguitur a composito.//Figurae nominum quot sunt?//Duae: simplex, quae non potest diuidi in partes significatiuas eius quod integrum significabat, ut *parens*.//Composita, quae potest diuidi in partes significatiuas eius quod integrum significabat, ut *patricida*» (*IL*, fols. 39 r-39 v).

<sup>50</sup> En las *Introducciones* admite el mismo número de géneros [«Genera nominum quot sunt?//Septem: masculinum, foemininum, neutrum, commune duorum, commune trium, dubium, promiscuum» (*IL*, fol. 39 r)] y los caracteriza en términos similares. Bartolomé Jiménez Patón y Gonzalo Correas excluyen el común de tres, pero admiten los seis restantes. Sin embargo, la opinión más extendida entre los gramáticos es la de que los géneros en castellano son tres, masculino, femenino y neutro.

<sup>51</sup> En las *Introducciones*, del número afirma que es «incrementum quantitatis ab uno usque ad plura precedens» (*IL*, fol. 39 r), y que los números son «duo: singularis, qui unum significat, ut *homo*; pluralis, qui plura, ut *homines*» (*IL*, fol. 39 r).

<sup>52</sup> No obstante, «sácense los que tienen accento agudo en la última sílaba, por que sobre el singular reciben esta terminación *es*» (*GC*, fol. 34 r), como *Alcalá, Alcalaes*.

(*las ciudades, los hombres, los reyes, los animales, los panes, los amores, los compases, los relojes, las pazes*)<sup>53</sup>.

En castellano, como en griego, existen cinco casos, nominativo, genitivo, dativo, acusativo y vocativo. El nominativo, llamado así por los latinos «por que por él se nombran las cosas, i se pone quien alguna cosa haze, sola mente con el artículo del género» (GC, fol. 34 v) (*el hombre*); el genitivo, «por que en aquel caso se pone el nombre del engendrador, i cuia es alguna cosa, con esta preposición *de*» (GC, fol. 34 v) (*hijo del hombre*); el dativo, «por que en tal caso se pone a quien damos o a quien se sigue daño o provecho, con esta preposición *a*» (GC, fol. 34 v) (*yo do los dineros a tí*); el acusativo, «por que en tal caso ponemos a quien acusamos, i general mente a quien padece por algún verbo, con esta preposición, *a*, o sin ella» (GC, fol. 34 v) (*yo amo al prójimo o amo el prójimo*); el vocativo, «por que en aquel caso se pone a quien llamamos, con este adverbio *o*, sin artículo» (GC, fol. 34 v) (*¡oh hombre!*). Sobre la carencia de los casos sexto y séptimo, explica que «no tiene nuestra lengua, pero redúzense a los otros cinco» (GC, fol. 34 v)<sup>54</sup>.

3.2. El pronombre, según Nebrija, influido por Prisciano<sup>55</sup>, «es una de las diez partes de la oración, la cual se declina por casos, i tiene personas determinadas. E llámase pronombre por que se pone en lugar de nombre propio; por que tanto vale *io* como Antonio, *tú* como Hernando» (GC, fol. 35 v)<sup>56</sup>.

Los gramáticos de los siglos XVI y XVII normalmente prescinden de la caracterización morfológica del pronombre y se centran en su carácter sustitutivo o no. De los partidarios de la teoría de la sustitución, solamente unos pocos (Cristóbal de Villalón, John Minsheu y Gonzalo Correas) consideran que sustituye al nombre propio, mientras que los demás piensan que sustituye a todos los nombres en general.

Nebrija, como Prisciano<sup>57</sup>, distingue seis accidentes en el pronombre: «Los

<sup>53</sup> Sin embargo, «sácense los que acaban en *e* aguda, por que sobre el singular reciben esta terminación *es*» (GC, fol. 34 r) (*el alquilé, los alquilees*); «*maravedí*, que por aquesta regla avía de hazer *maravedies*, i haze *maravedís*» (GC, fol. 34 v); y «las palabras que acaban en *x*, como *relox, balax*, mas parece que en el plural suena *j* consonante» (GC, fol. 34 v), como *relojes, carcajes*.

<sup>54</sup> En las *Introductiones* define el caso como «quidam gradus declinationis per quos nomen inflectitur» (IL, fol. 39 v), y reconoce la existencia de siete: «Casus nominum quot sunt? // Septem: nominatiuus; genitiuus; datiuus; accusatiuus; uocatiuus; ablatiuus; effectiuus, semper ablatiuo similis» (IL, fol. 39 v).

<sup>55</sup> Prisciano es el gramático que aporta la novedad de considerar al pronombre como sustituto del nombre propio: «Pronomen est pars orationis, quae pro nomine proprio uniuscuiusque accipitur personasque finitas recipit» [H. Keil (ed.), *op. cit.*, II, pág. 577]. Previamente había manifestado que «proprium est pronominis pro aliquo nomine proprio poni et certas significare personas» (*loc. cit.*, II, pág. 55).

<sup>56</sup> En las *Introductiones* introduce en la definición de *pronomen* la voz *declinabilis*: «Pars orationis declinabilis, quae pro nomine proprio cuiusque accipitur personasque finitas recipit» (IL, fol. 40 r).

<sup>57</sup> Según Prisciano, «Pronomini accidunt sex: species, persona, genus, numerus, figura, casus» [H. Keil (ed.), *op. cit.*, II, pág. 577].

accidentes del pronombre son seis: especie, figura, género, número, persona, declinación por casos» (*GC*, fol. 35 v)<sup>58</sup>.

Las especies del pronombre, igual que las del nombre, son dos, «primogénita» (*GC*, fol. 35 v) (*io*, *tú*, *sí*, *éste*, *ésse*, *él*) y «derivada» (*GC*, fol. 35 v) [*mío*, *tuio*, *suio*, *nuestro*, *vuestro*, y las formas apocopadas del singular *mi*, *tu*, *su*, a las que llama pronombres «cortados» (*GC*, fol. 35 v)]<sup>59</sup>.

Las figuras, del mismo modo que en el nombre, son dos, simple (*éste*, *ésse*, *él*) y compuesta (*aquéste*, *aquésse*, *aqué*). *Mesmo*, en composición con otros pronombres (*io mesmo*, *tú mesmo*, *él mesmo*, *sí mesmo*, *este mesmo*, *esse mesmo*, *él mesmo*), «no añade sino una expresión i hemencia que los griegos i gramáticos latinos llaman *emphasi*» (*GC*, fol. 35 v), figura por la que se dice también *nos otros* y *vos otros*.

Los géneros son cuatro, masculino (*éste*), femenino (*ésta*), neutro (*esto*) y común de tres (*io*, *mi*), al que, como advierte en las *Introductiones*, otros denominaron común de dos<sup>60</sup>. Los tres primeros géneros se juntan con tres artículos (*hic*, *haec*, *hoc*) y se declinan en tres terminaciones. Por lo que respecta al cuarto, «*illorum significatio communis est tribus generibus, ut ego, tu, sui*» (*ILG*, fol. XLIX v).

Los números, como en el nombre, son dos, singular (*io*) y plural (*nos*). Las personas son tres, la primera, «que habla de sí, como *io*, *nos*» (*GC*, fol. 35 v); la segunda, «a la cual habla la primera, como *tú*, *vos*» (*GC*, fol. 35 v)<sup>61</sup>; y la tercera, «de la cual habla la primera, como *él*, *ellos*» (*GC*, fols. 35 v-36 r). De las cosas «aiuntadas» (*GC*, fol. 36 r) con la primera persona son *mío*, *nuestro*, y *esto*, *aquesto*; y de las cosas «aiuntadas» (*GC*, fol. 36 r) con la segunda, *tuio*, *vuestro*, y *esso*, *aquesso*. Los restantes «nombres i pronombres» (*GC*, fol. 36 r) son de la tercera.

La declinación «en parte se puede reducir a la del nombre, en parte es diferente della, i en alguna manera irregular» (*GC*, fol. 36 r). La afirmación de que «tanto vale el nombre possessivo, como el genitivo de su principal, esto no se puede dezir de los pronombres» (*GC*, fol. 36 r). *Mío*, *tuio*, *suio*, *nuestro*, *vuestro* «significan acción»; sin embargo, *de mí*, *de tí*, *de sí*, *de nos*, *de vos* «significan pasión» (*GC*, fol. 36 r). Por eso, quienes dicen, por ejemplo, *suplico a la merced de vos otros* en vez de *suplico a vuestra merced* se apartan «de la común i propia manera de hablar» (*GC*, fol. 36 r).

<sup>58</sup> En las *Introductiones* reconoce los mismos accidentes: «Pronomini quot accidunt? // Sex: species, genus, numerus, figura, persona, casus cum declinatione» (*IL*, fol. 40 r).

<sup>59</sup> En *loc. cit.*, emplea los mismos términos —*primitiua* y *deriuatiua*— que había utilizado para el nombre: «Species pronominum quot sunt? // Duae sicut in nomine: primitiua, ut *ego*; deriuatiua, ut *meus*» (*IL*, fol. 40 r).

<sup>60</sup> Así, en *loc. cit* se lee: «Genera pronominum quot sunt? // Quattuor: masculinum, ut *meus*; femininum, ut *mea*; neutrum, ut *meum*; commune trium, ut *ego*, *hic et haec et hoc nostras*, quod alii commune duorum esse dixerunt» (*IL*, fol. 40 v).

<sup>61</sup> A las formas *tú*, *vos*, añade «todos los vocativos de las partes que se declinan por casos, por razón deste pronombre *tú*, que se entiende con ellos; por que tanto vale *¡o, juan! lee*, como *tú lee*» (*GC*, fol. 36 r).



3.3. El artículo, parte de la oración que «no siente ni conoce la lengua latina» (GC, fol. 36 v), pero sí el griego y las lenguas en general, es para Nebrija una «partezilla» (GC, fol. 36 v) «que añadimos al nombre para demostrar de qué género es» (GC, fol. 36 v), cometido que le atribuyen también Bernabé de Busto, Juan de Luna, Fray Diego de la Encarnación y Juan Ángel Zumarán.

Los artículos son tres, «*el*, para el género masculino; *la*, para el género femenino; *lo*, para el género neutro» (GC, fol. 36 v). Dado que la diversidad de las partes de la oración reside «en la diversidad de la manera de significar» (GC, fol. 36 v), estas formas pertenecen al pronombre cuando se usan «para demostrar alguna cosa de las que arriba diximos; como diziendo *Pedro lee*, i *él enseña*, *él* es pronombre demonstrativo o relativo» (GC, fol. 36 v), pero, «cuando añadimos esta partezilla a algún nombre para demostrar de qué género es, ia no es pronombre, sino otra parte mui diversa de la oración, que llamamos artículo» (GC, fols. 36 v-37 r).

*Un*, tratado en el cap. vii, dedicado a «los nombres que no tienen plural o singular» (GC, fol. 34 v), es un numeral [«Este nombre *uno*, o es para contar, i entonces no tiene plural» (GC, fol. 35 r)] o un indefinido [«o es para demostrar alguna cosa particular, como los latinos tienen *quidam*, i entonces tómate por *cierto*, i puede tener plural» (GC, fol. 35 v)].

3.4. Bajo la influencia de Prisciano, Nebrija define el verbo desde el punto de vista morfológico del mismo modo que Bernabé de Busto, el Anónimo de 1555 y Juan Sánchez, como «una de las diez partes de la oración, el cual se declina por modos i tiempos, sin casos» (GC, fol. 37 v)<sup>62</sup>.

En la opinión de Nebrija, esta parte de la oración recibe tal denominación por ser la única capaz de *hacer sententia* y, en consecuencia, la palabra por excelencia: «E llámase verbo, que en castellano quiere dezir palabra, no por que las otras partes de la oración no sean palabras, mas por que las otras sin ésta no hazen sententia alguna, ésta, por ezcelencia, llámose palabra» (GC, fol. 37 v)<sup>63</sup>.

Los accidentes del verbo, como en Prisciano<sup>64</sup>, «son ocho: especie, figura, género, modo, tiempo, número, persona y conjugación» (GC, fol. 37 v)<sup>65</sup>. La especie, la figura y la conjugación guardan relación con su estructura morfológica;

<sup>62</sup> En las *Introductiones*, Nebrija tiene en cuenta también el criterio semántico, con lo que su definición, añadiendo el término *declinabilis* a la de Prisciano [«Verbum est pars orationis cum temporibus et modis, sine casu, agendi vel patiendi significativum», H. Keil (ed.), *op. cit.*, II, página 369], es prácticamente igual que la de este: «Quid est uerbum?//Pars orationis declinabilis cum modis et temporibus sine casu agendi uel patiendi significatiua» (IL, fol. 41 r). Con el doble criterio morfológico y semántico definen el verbo asimismo Cristóbal de Villalón, Richard Percyvall, Juan de Luna, Fray Diego de la Encarnación y Gonzalo Correas.

<sup>63</sup> En las *Introductiones* relaciona el vocablo con el verbo *verberare* 'herir', ya que, en su opinión, herido el aire, se pronuncia la oración: «Vnde dicitur uerbum?//De uerbero, uerberas, quod uerberato aere oratio promatur, quae sine uerbo esse non potest» (IL, fol. 41 r).

<sup>64</sup> Prisciano, en efecto, sostiene que «verbo accidunt octo: significatio sive genus, tempus, modus, species, figura, coniugatio, et persona cum numero» [H. Keil (ed.), *op. cit.*, II, pág. 369].

<sup>65</sup> En las *Introductiones*, los ocho accidentes se enumeran de esta manera: «Verbo quot accidunt?//Octo: genus, modus, tempus, numerus, persona, species, figura, coniugatio» (IL, fol. 40 v).

y el género, con su índole semántica. El modo, el tiempo, el número y la persona resultan de una progresiva determinación de su naturaleza flexional: «Repártese el verbo en modos, el modo en tiempos, el tiempo en números, el número en personas» (GC, fol. 38 r).

Las especies, igual que en el nombre, son dos, «primogénita» (GC, fol. 37 v) (*amar*) y derivada (*armar*, de *armas*). Los verbos derivados, a su vez, se subdividen en aumentativos (*blanquecer*, de *blanquear*), diminutivos (*baticar*, de *batir*), denominativos (*acuchillar*, de *cuchillo*) y adverbiales (*encimar*, de *encima*). Las figuras, del mismo modo que en el nombre, son dos, «senzilla» (GC, fol. 37 v) (*amar*) y compuesta (*desamar*).

El género es «aquello por que se distingue el verbo activo del absoluto» (GC, fol. 37 v)<sup>66</sup>. El activo —el transitivo— «es aquél que passa en otra cosa» (GC, fol. 37 v) (*io amo a Dios*), y el absoluto —el intransitivo—, «aquél que no passa en otra cosa» (GC, fols. 37 v-38 r) (*io bivo*), a no ser que «figurada mente passasse en el nombre que significa la cosa del verbo» (GC, fol. 38 r) (*io bivo vida alegre*) —el complemento directo tautológico.

Nebrija considera que en español, frente al latín, solo existe la voz activa [«El latín tiene tres bozes: activa, verbo impersonal, passiva; el castellano no tiene sino sola el activa» (GC, fol. 38 v)], aunque la pasiva latina pueda suplirse por medio de la perífrasis *ser* + participio pasado del verbo que se conjuga [«La passiva sule la por este verbo *so, eres* i el participio del tiempo passado de la passiva mesma» (GC, fol. 38 v)] (*io so amado, io era amado, io seré amado*) o por la tercera persona de dicho verbo en voz activa acompañado de la forma pronominal átona *se* [«Dize esso mesmo las terceras personas de la boz passiva por las mesmas personas de la boz activa, haziendo retorno con este pronombre *se*» (GC, fol. 39 r)] (*ámase Dios; ámanse las riquezas*)<sup>67</sup>.

El modo, llamado «calidad» (GC, fol. 38 r) por Quintiliano, «es aquello por lo cual se distinguen ciertas maneras de significar en el verbo» (GC, fol. 38 r). Los modos, como para Dionisio de Tracia y Prisciano, «son cinco: indicativo, imperativo, optativo, subjuntivo, infinitivo» (GC, fol. 38 r)<sup>68</sup>.

El indicativo es «aquél por el cual demostramos lo que se haze» (GC, fol. 38 r) (*io amo a Dios*); el imperativo, «aquél por el cual mandamos alguna cosa» (GC, fol. 38 r) (*jo, Antonio! ama a Dios*); el optativo, «aquél por el cual deseamos

<sup>66</sup> En las *Introductiones* menciona los cinco géneros registrados más frecuentemente en las clasificaciones de los gramáticos latinos, entre ellas en la de Prisciano: «Genera uerborum quot sunt?// Quinque: actiuum, passiuum, neutrum, deponens, commune» (IL, fol. 41 r).

<sup>67</sup> La voz impersonal del latín se expresa en nuestra lengua con la tercera persona del plural del verbo activo o con *se* + verbo activo en tercera persona del singular: «El verbo impersonal sule lo por las terceras personas del plural del verbo activo del mesmo tiempo i modo, o por las terceras personas del singular, haziendo reciprocación i retorno con este pronombre *se*» (GC, fol. 38 v) (*corren, córrese; corrían, corríase*).

<sup>68</sup> Estos cinco modos, como no podría ser de otra manera, son los que se reconocen en las *Introductiones*: «Modi uerborum quot sunt?// Quinque: indicatiuus, imperatiuus, optatiuus, subiunctiuus, infinitiuus» (IL, fol. 41 v).

alguna cosa» (GC, fol. 38 r) (*¡o, si amasses a Dios!*); el subjuntivo, «aquél por el cual juntamos un verbo con otro» (GC, fol. 38 r) (*si tú amasses a Dios, Él te amaría*); y el infinitivo, «aquél que no tiene números ni personas, i a menester otro verbo para lo determinar» (GC, fol. 38 r) (*quiero amar a Dios*).

El indicativo se llama así «por que ‘indicare’ en el latín es demostrar» (GC, fol. 38 r); el imperativo, «por que imperar es mandar» (GC, fol. 38 r); el optativo, «por que ‘optare’ es dessear» (GC, fol. 38 r); el subjuntivo, «por que ‘subiungere’ es aiuntar» (GC, fol. 38 r); y el infinitivo, «por que infinitivo es indeterminado» (GC, fol. 38 r)<sup>69</sup>.

Sobre el tiempo verbal, del que no se encuentra definición alguna en la *Gramática* ni en las *Introductiones*, apunta Nebrija en las glosas de la *Recognitio* que, «ut inquit Diomedes, est uicissitudo rerum triformi mutabilitate comprehensa» (ILG, fol. L v) y que su tratamiento teórico, más que al gramático, incumbe al filósofo: «cum uero tempus ut philosophi dicunt indiuiduum sit, nos illud in partes diuidimus, sed non tam ipsum quam actiones nostras per tempora diuidentes» (ILG, fol. L v).

Los tiempos en español son cinco, «presente, pasado no acabado, pasado acabado, pasado más que acabado, venidero» (GC, fol. 38 r)<sup>70</sup>. El presente es «aquél en el cual alguna cosa se haze agora» (GC, fol. 38 r) (*io amo*); el pasado no acabado, aquél «en el cual alguna cosa se hazía» (GC, fol. 38 r) (*io amava*); el pasado acabado, «aquél en el cual alguna cosa se hizo» (GC, fol. 38 r) (*io amé*); el pasado más que acabado, «aquél en el cual alguna cosa se había hecho, cuando algo se hizo» (GC, fol. 38 r) (*io avía amado, cuando tú me amaste*); y venidero, aquél «en el cual alguna cosa se a de hazer» (GC, fol. 38 v) (*io amaré*)<sup>71</sup>.

El indicativo [presente, simple (*amo*); pasado no acabado, simple (*amava*); pasado acabado, simple (*amé*) y por rodeo analítico (*e amado, ove amado*); pasado más que acabado, por rodeo analítico (*avía amado*); y venidero, por rodeo sintético (*amaré*)] y el subjuntivo [presente, simple (*como ame*); pasado no acabado, simple (*como amasse*) y por rodeo sintético (*como amaría*); pasado acabado, por

<sup>69</sup> En el cap. III del libro v, al estudiar la conjugación del verbo, Nebrija recalca que los modos «son cinco: indicativo, para demostrar; imperativo, para mandar; optativo, para dessear; subjuntivo, para aiuntar; infinitivo, que no tiene números ni personas, i a menester otro verbo para lo determinar» (GC, fol. 58 v).

<sup>70</sup> Los tiempos, en las *Introductiones*, reciben, respectivamente, la denominación de «praesens, praeteritum imperfectum, praeteritum perfectum, praeteritum plusquamperfectum, futurum» (IL, fol. 41 v). En las glosas de la *Recognitio*, al distinguir entre el *futurum imperfectum* y el *futurum perfectum*, el número de tiempos verbales reconocidos allí es de seis: «Tempora verborum quot sunt?//Sex: Praesens, praeteritum imperfectum, praeteritum perfectum, praeteritum plusquamperfectum, futurum imperfectum et futurum perfectum» (ILG, fol. L v).

<sup>71</sup> Al resumir en el cap. III del libro v lo expuesto anteriormente, Nebrija, refiriéndose a los tiempos, señala que estos «son cinco: presente, por el cual demostramos lo que agora se haze; pasado no acabado, por el cual demostramos lo que se hazía i no se acabó; pasado acabado, por el cual demostramos lo que se hizo i acabó; pasado más que acabado, por el cual demostramos que alguna cosa se hizo sobre el tiempo pasado; venidero, por el cual demostramos que alguna cosa se a de hazer» (GC, fol. 58 v).

rodeo analítico (*como aia amado*); pasado más que acabado, simple (*como amara*) y por rodeo analítico (*como avría*<sup>72</sup> *amado*, *como oviera amado*, *como oviessse amado*); y venidero, simple (*como amare*) y por rodeo analítico (*como avrē*<sup>73</sup> *amado*, *como aia amado*, *como oviere amado*) tienen los cinco tiempos; el optativo [presente, simple (*o si amasse*); pasado, simple (*o si amara*) y por rodeo analítico (*o si oviera amado*, *o si oviessse amado*); y venidero, simple (*oxalá ame*)] y el infinitivo [presente, simple (*amar*); pasado, por rodeo analítico (*aver amado*); y venidero, por rodeo analítico (*aver de amar*)], tres; y el imperativo [presente, simple (*ama*)], solo uno.

Los números del verbo, «así como en el nombre» (*GC*, fol. 38 v), son dos, singular (*io amo*) y plural (*nos amamos*), y las personas, tres, «como en el pronombre» (*GC*, fol. 38 v), la primera (*io amo*), la segunda (*tú amas*) y la tercera (*alguno ama*)<sup>74</sup>.

Las conjugaciones del verbo español son tres, la primera, «que acaba el presente del infinitivo en *ar*» (*GC*, fol. 38 v) (*amar*, *enseñar*); la segunda, «que acaba el infinitivo en *er*» (*GC*, fol. 38 v) (*leer*, *correr*); y la tercera, «que acaba el infinitivo en *ir*» (*GC*, fol. 38 v) (*oír*, *bivir*)<sup>75</sup>.

3.5. El gerundio, a pesar de su denominación —procedente de *gero*, *geris*, «por *traer*, por que trae la significación del verbo de donde descende» (*GC*, fol. 39 v)—, teniendo en cuenta que las expresiones del tipo de *leyendo el Virgilio aprovecho* son equivalentes a las del de *en leer el Virgilio aprovecho*, es concebido por Nebrija como «una de las diez partes de la oración, la cual vale tanto como el presente del infinitivo del verbo de donde viene, i esta preposición *en*» (*GC*, fol. 39 v)<sup>76</sup>.

<sup>72</sup> *Avría*, como ya se ha indicado, es, a su vez, una formación por rodeo sintético.

<sup>73</sup> *Avrē* es, asimismo, una formación por rodeo sintético.

<sup>74</sup> En el cap. III del libro V, Nebrija apunta que el singular «habla de uno» (*GC*, fol. 58 v) y el plural «habla de muchos» (*GC*, fol. 58 v), y que la primera persona «habla de sí» (*GC*, fol. 58 v), la segunda es aquella «a la cual habla la primera» (*GC*, fol. 58 v), y la tercera, aquella otra «de la cual habla la primera» (*GC*, fol. 58 v).

<sup>75</sup> En el cap. III del libro V, Nebrija indica que la primera conjugación «echa el infinitivo en *ar*» (*GC*, fol. 58 r), la segunda «echa el infinitivo en *er*» (*GC*, fols. 58r-58 v) y la tercera «echa el infinitivo en *ir*» (*GC*, fol. 58 v). En las *Introductiones* anota que las conjugaciones son cuatro: «Coniugationes uerborum quot sunt? // Quattuor. Prima quae habet *-a-* productam ante *-re* uel *-ri* in praesenti infinitiui, ut *amare*, *laetari*. Secunda quae habet *-e-* productam ante *-re* uel *-ri* in infinitiui, ut *docere*, *tuere*. Tertia quae habet *-e* correptam in infinitiui ante *-re* uel ante *-ris* in secunda persona praesentis indicatiui modi, ut *legere*, *loqueris*. Quarta quae habet *-i-* productam ante *-re* uel *-ri* in infinitiui, ut *audire*, *largiri*» (*IL*, fol. 43 r).

<sup>76</sup> El gerundio, en las *Introductiones*, también recibe la consideración de parte de la oración: «Gerundia sunt qui uerbis annumerent, quia regunt casus; sunt qui nominibus, quod habeant casus; sunt qui nomina participalia esse dicant, quod in quibusdam nomini, in quibusdam participio similia sunt. Nobis tamen ut captiones euadamus, dicendum est esse aliam partem orationis, quae tamen maximam habeat similitudinem cum nomine. Neque id uideri mirum debet alicui, cum alii plures, alii paucioris quam octo partes orationis possuerint» (*IL*, fol. 55 r).

Los latinos disponen de tres gerundios sustantivos que no tienen los griegos, «el primero, del genitivo; el segundo, del ablativo; el tercero, del acusativo» (GC, fol. 39 v). A semejanza de los griegos, en la traducción del gerundio del genitivo latino, del que carecemos, al castellano «ponemos el artículo<sup>77</sup> del genitivo con el presente del infinitivo» (GC, fol. 39 v) (*amandi* > *de amar*); y en la del gerundio del acusativo «ponemos el mismo presente del infinitivo, con esta preposición *a*» (GC, fols. 39 v-40 r) (*amandum* > *a amar*).

También poseen los latinos «otra parte de la oración que ellos llaman supino, la cual no tiene el griego, ni el castellano, ni otra lengua de cuantas io e oído» (GC, fol. 40 r). Al traducir el primer supino, o supino de acusativo, a nuestra lengua, «ponemos esta preposición *a* con el presente del infinitivo» (GC, fol. 40 r) (*eo venatum* > *vo a caçar*); y en la del segundo supino, o supino de ablativo, «ponemos esta preposición *de* con el presente del infinitivo de la pasiva» (GC, fol. 40 r) (*mirabile dictu* > *cosa maravillosa de ser dicha*).

3.6. El participio «es una de las diez partes de la oración, que significa hacer i padecer en tiempo como verbo, i tiene casos como nombre; i de aquí se llamó participio, por que toma parte del nombre i parte del verbo» (GC, fol. 40 r)<sup>78</sup>. Sus accidentes son «seis: tiempo, significación, género, número, figura, caso con declinación» (GC, fol. 40 r)<sup>79</sup>.

Aunque los tiempos del participio son tres, presente (*doliente*, *paciente*, *bas-tante*), pasado (*amado*, *leído*, *oído*) y venidero (*passadero*, *hazedero*, *assadero*), «el castellano a penas siente el participio del presente i del venidero, aunque algunos de los varones doctos introduxieron del latín algunos dellos» (GC, fol. 40 r).

Las significaciones del participio «son dos: activa i passiva» (GC, fol. 40 r). Todos los participios de presente significan acción; los de pasado, «común mente pasión; mas algunas vezes significan acción» (GC, fols. 40 r-40 v) (como *porfiado* ‘el que porfía’; *entendido* ‘el que entiende’; *esforçado* ‘el que se esfuerza’); y los de futuro, a juzgar por los ejemplos propuestos (*cosa matadera* ‘que ha de matar’; *cosa hazedera* ‘que ha de ser hecha’), responden a ambas significaciones.

Los géneros del participio son cuatro, masculino (*amado*), femenino (*amada*), neutro (*lo amado*) y común de tres (*el corriente*, *la corriente*, *lo corriente*). Algunos participios de presente se encuentran sustantivados en el género masculino

<sup>77</sup> Artículo = preposición. Nebrija se guía por las palabras de Prisciano al comparar la construcción de gerundio latino con la griega de artículo + infinitivo: «Gerundia quoque vel participalia, cum participiorum vel nominum videantur habere casus obliquos nec tempora significant, quod alienum est a verbo: *legendi*, *legendo*, *legendum*, *lectum*, *lectu*, infiniti vice tamen funguntur, quod solet apud Graecos articulis coniungi. Itaque pro infinito, qui coniungitur genetivo casui articulo apud Graecos, nos utimur in *di* terminatione, quae similis est genetivo nominis» [H. Keil (ed.), *op. cit.*, II, pág. 409].

<sup>78</sup> En las *Introductiones*, basándose en Prisciano, dice Nebrija: «Quid est participium?//Pars orationis, quae pro uerbo accipitur ex quo deriuatur, genus et casus habens ad similitudinem nominis et accidentia uerbi sine discretione modorum et personarum» (IL, fol. 43 r).

<sup>79</sup> En las *Introductiones*, los accidentes se mencionan en este otro orden: «Participio quot accidunt?//Sex: genus, tempus, significatio, figura, numerus, casus cum declinatione» (IL, fol. 43 v).

(*el oriente, el occidente, el levante, el poniente*), y otros, en el femenino (*la creciente, la menguante*). En el género neutro «todos los participios se pueden substantivar» (GC, fol. 41 r).

Las figuras del participio, como en el nombre, son dos, «senzilla» (GC, fol. 41 r) (*amado*) y compuesta (*desamado*). Los números, igual que en el nombre también, son dos, singular (*amante, amado*) y plural (*amantes, amados*). Los casos y declinación «en todo son semejantes i se reduzen al nombre» (GC, fol. 41 r).

3.7. El nombre participial infinito, parte de la oración que en castellano «no se puede reducir a ninguna de las otras nueve» (GC, fol. 41 r) y que no existe en «el griego, latín, ebraico i arávigo» (GC, fol. 41 r), se llama *nombre* «porque significa substancia i no tiene tiempos» (GC, fol. 41 r); *participial*, «por que es semejante al participio del tiempo pasado» (GC, fol. 41 r); e *infinito*, «por que no tiene géneros, ni casos, ni personas determinadas» (GC, fol. 41 r).

Esta parte de la oración se encuentra representada por la forma invariable del participio de pasado, inmovilizada en cuanto a sus morfemas de género y número en masculino singular, que, junto con el auxiliar *haber*, se emplea en el romance castellano en la perífrasis de los tiempos compuestos, de modo que «ni dirá la muger *io e amada*, sino *io e amado*» (GC, fol. 41 v) ni «podemos dezir *nos otros avemos amados las mugeres*, ni menos *nos otros avemos amadas las mugeres*» (GC, fol. 41 v), aunque en las *Siete Partidas* se registren construcciones de este tipo, dado que «el uso echó de fuera aquella antigüedad» (GC, fol. 41 v).

3.8. La preposición, llamada así «por que siempre se antepone a las otras partes de la oración» (GC, fol. 42 r), es definida por Nebrija, siguiendo a Prisciano, como «una de las diez partes de la oración, la cual se pone delante de las otras, por aiuntamiento, o por composición» (GC, fol. 41 v)<sup>80</sup>.

Este criterio sintáctico colocacional se mantiene, aunque no de manera exclusiva, en Cristóbal de Villalón, Richard Percyvall, Marcos Márquez de Medina, en las ediciones de la *Gramática* de la Real Academia anteriores a la de 1870, en Gaspar Melchor de Jovellanos, Vicente Salvá, Andrés Bello y otros muchos autores hasta tiempos recientes.

Los accidentes de la preposición, en principio, «son tres: figura, orden i caso» (GC, fol. 42 r)<sup>81</sup>. No obstante, añade el autor que, puesto que «en la lengua castellana siempre se prepone i nunca se pospone, no pornemos la orden por accidente»

<sup>80</sup> En las *Introductiones* se observa cómo la definición de *praepositio* está redactada prácticamente en los mismos términos que la de Prisciano [«pars orationis indeclinabilis, quae praeponitur aliis partibus vel appositione vel compositione», H. Keil (ed.), *op. cit.*, III, pág. 24], cambiando el orden de algunos de ellos y la conjunción *vel* por *aut*: «Quid est praepositio?//Pars orationis indeclinabilis quae aliis partibus orationis praeponitur, aut per compositionem, aut per appositionem» (IL, fol. 44 v).

<sup>81</sup> Estos tres accidentes son los que reconocen en las *Introductiones*: «Praepositioni quot accidunt?//Tria: figura, ordo, casus» (IL, fol. 44 v).

(GC, fol. 42 r)<sup>82</sup>. Las figuras, como en el nombre, son dos, «senzilla» (GC, fol. 42 r) (*dentro*) y compuesta (*de dentro*)<sup>83</sup>. Los casos regidos «son dos: genitivo i acusativo» (GC, fol. 42 r)<sup>84</sup>.

Los significados de las preposiciones latinas, dada la abundancia de las mismas, poseen una mayor matización que los de las preposiciones de nuestro sistema lingüístico, donde escasean. Por ello, mientras que en castellano cerca, por ejemplo, según los casos, significa «cercanidad de lugar» (GC, fol. 42 v) (*io moro cerca de la iglesia*), «cercanidad de afición i amor» (GC, fol. 42 v) (*io está bien quisto cerca de ti*) o «cercanidad de señorío» (GC, fol. 42 v) (*io tengo dineros cerca de mí*), en latín para cada uno de estos matices se emplean, respectivamente, las preposiciones *apud*, *erga* y *penes*. Algo similar sucede con *por*, que, de acuerdo con el contexto, significa «causa» (GC, fol. 42 v) (*por amor de ti*), «lugar por donde» (GC, fol. 42 v) (*por el campo*) o «en lugar» (GC, fol. 42 v) (*tengo lo por padre*).

3.9. El adverbio, que recibe esta denominación «por que común mente se junta i arrima al verbo, para determinar alguna cualidad en él, así como el nombre adjectivo determina alguna cualidad en el nombre substantivo» (GC, fols. 42 v-43 r)<sup>85</sup>, es «una de las diez partes de la oración, la cual, añadida al verbo, hinche, o mengua, o muda la significación de aquél» (GC, fol. 42 v)<sup>86</sup>.

<sup>82</sup> Sin embargo, en las *Introductiones* se distinguen tres clases de *ordo*: «Quottuplex est ordo praepositionis?//Triplex: praepositivus, postpositivus, communis» (IL, fol. 44 v), que se ejemplifican, respectivamente, con *ueni ad me* (el primero), *pube tenus* (el segundo), y *cum illo* y *nobiscum* (el tercero).

<sup>83</sup> Nebrija después afirmará que «pueden las preposiciones componerse unas con otras, como diciendo *acerca*, *de dentro*, *adefuera*» (GC, fol. 42 r), y más adelante, que «ai algunas preposiciones que nunca se hallan sino en composición, i son éstas: *con*, *des*, *re*, como *concordar*, *desacordar*, *recordar*» (GC, fol. 42 v).

<sup>84</sup> Algunas preposiciones, como *delante*, *allende* o *aquende*, que rigen genitivo con *de* (*delante del rei*, *allende de la mar*, *aquende de los montes*) pueden regir también acusativo sin *de* (*delante el rei*, *allende la mar*, *aquende los montes*). Por otro lado, el dativo solo lleva la preposición *a*: «Sirven, como diximos, las preposiciones, para demostrar la diversidad de la significación de los casos, como *de*, para demostrar cuia es alguna cosa, que es el segundo caso; *a*, para demostrar a quién aprovechamos o empecemos, que es el tercero caso» (GC, fol. 42 v). En las *Introductiones*, además del genitivo y acusativo, teniendo en cuenta la idiosincrasia del sistema de la lengua latina, se menciona el ablativo: «Casus praepositionum quot sunt?//Tres: genitivus, accusativus, ablativus» (IL, fol. 44 v).

<sup>85</sup> El paralelismo del adverbio con respecto al verbo con el adjetivo en relación con el sustantivo fue establecido por Prisciano [«Hoc enim perficit adverbium verbis additum, quod adiectiva nomina appellativis nominibus adiuncta», H. Keil (ed.), *op. cit.*, III, pág. 60], y se ha repetido en las gramáticas a lo largo del tiempo hasta nuestros días.

<sup>86</sup> En la definición de Nebrija en las *Introductiones* [«Quid est adverbium?//Pars orationis indeclinabilis, quae addita uerbo significationem eius aut complet aut mutat aut minuit» (IL, fol. 45 v)], se advierte la influencia directa de la de Donato [«pars orationis, quae adiecta uerbo significationem eius explanat atque inplet», H. Keil (ed.), *loc. cit.*, IV, pág. 362], completada con la observación de Prisciano de que se trata de una *pars orationis indeclinabilis* (*loc. cit.*, III, pág. 60), rasgo del que, como se ha podido comprobar, prescinde en la *Gramática*. La interjección en la *Gramática*, del mismo modo que en griego, no constituye una parte independiente de la oración, como entre los latinos, sino que se encuentra incluida en la categoría del adverbio: «Los latinos, como

La línea según la cual el adverbio modifica solamente la significación del verbo es seguida por el Bachiller Thámara, Cristóbal de Villalón, Giovanni Miranda, Richard Percyvall, César Oudin, Bartolomé Jiménez Patón, Fray Diego de la Encarnación, Juan de Luna, Lorenzo Franciosini, Gonzalo Correas, Antoine Fabre, la *Gramática* de la Real Academia Española en las ediciones anteriores a la de 1854, Joseph Pablo Ballot, Diego Narciso Herranz, Lorenzo de Alemany, Manuel María Díaz-Rubio, Luis Úbeda, Francisco Navarro, Manuel Fernández y Alfonso Retortillo, y Eduardo Benot<sup>87</sup>.

Los accidentes del adverbio «son tres: especie, figura, significación» (GC, fol. 43 r). Las especies, como en el nombre, dos «primogénita, como *luego*, *mas*; derivada, como *bien*, de bueno; *mal*, de malo» (GC, fol. 43 r); y las figuras, también como en el nombre, dos, «senzilla» (GC, fol. 43 r).

Por la significación, el catedrático de Salamanca admite en principio la existencia dieciocho clases, de lugar (*aquí*, *aí*, *allí*)<sup>88</sup>, de tiempo (*aier*, *oi*, *mañana*), para negar (*no*, *ni*), para afirmar (*sí*), para dudar (*quicá*), para demostrar (*he*), para llamar (*o*, *a*, *ahao*), para *dessear* (*osí*, *oxalá*), para ordenar (*item*, *después*), para preguntar (*por qué*), para *aiuntar* (*ensemble*), para apartar (*aparte*), para jurar (*pardiós*, *cierta mente*), para despertar (*ea*), para *diminuir* (*a escondidillas*), para semejar (*assí*, *assí como*), para cantidad (*mucho*, *poco*), y para calidad (*bien*, *mal*). Junto a estos adverbios constituidos por una sola palabra, el autor cita otros para contar y de calidad formados *por rodeo*:

Otras muchas maneras ai de adverbios, que se dizen en el castellano por rodeo, como para contar: *una vez*, *dos vezes*, *muchas vezes*, por rodeo de

---

diximos en otro lugar, pusieron la interjección por parte de la oración, distinta de las otras; pero nos otros, a imitación de los griegos, contamos la con los adverbios. Assí, que será interjección una de las significaciones del adverbio, la cual significa alguna pasión del ánima, con boz indeterminada, como *ai*, del que se duele; *hahaha*, del que se ríe; *ta tat*, del que vieda; i assí de las otras partezillas por las cuales demostramos alguna pasión del ánima» (GC, fol. 43 v). En las *Introductiones*, donde la interjección recibe el tratamiento de parte de la oración [«Quid est interiectio?// Pars orationis indeclinabilis affectum mentis incondita uoce significans» (IL, fol. 46 r)], Nebrija menciona doce clases de significaciones, de llorar [lugentis (*heu*, *ue*)], de temer [timentis (*at at*)], de alegrarse [exultantis (*uah*)], de maravillarse [admirantis (*pape*)], de dar voces [exclamantis (*pro*)], de reír [ridentis (*ha ha he*)], de callar [silentis (*si*, *au*)], de escarnecer [deridedentis (*hui*)], de alabar [laudantis (*euge*)], de huir [vitantis (*apage*)], de llamar [vocantis (*eo io*)] y de hallar en algún mal [deprehendentis (*at at*)] (IL, fols. 46 r-46 v).

<sup>87</sup> Algunos autores que podrían formar parte de este grupo afirman que el adverbio se une al verbo generalmente (Domingo de Miguel, Millán Orío, Ángel María Terradillos, Simón López y Anguta, y Juan Francisco Sánchez y Antonio Carpena), comúnmente (Jaime Nonell) o casi siempre (Rafael Pérez Barreiro), expresiones que dejan entrever que el adverbio no sólo se une al verbo, sino también a otras palabras que quedan sin identificar.

<sup>88</sup> Los adverbios de lugar «o son de lugar, o a lugar, o por lugar, o en lugar» (GC, fol. 43 v), con los que se responde, respectivamente, ante las preguntas con *de dónde* (*¿de dónde vienes?* —*de aquí*, *de aí*, *de allí*, *de acullá*, *de fuera*, *de arriba*, *de abaxo*, *de donde quiera*), *a dónde* (*¿a dónde vas?* —*acá*, *allí* o *acullá*, *adentro*, *afuera*, *arriba*, *abaxo*, *adonde quiera*), *por dónde* (*¿por dónde vas?* —*por aquí*, *por aí*, *por allí* o *por acullá*, *por dentro*, *por fuera*, *por arriba*, *por abaxo*, *por donde quiera*) y *dónde* (*¿dónde estás?* —*aquí*, *aí*, *allí* o *acullá*, *dentro*, *fuera*, *arriba*, *debaxo*, *donde quier*).



dos nombres; otros muchos adverbios de calidad, por rodeo de algún nombre adjetivo i este nombre *miente* o *mente*, que significa ánima o voluntad; i así, dezimos *de buena miente*, *i para mientes*, *i vino se le mientes*; i de aquí dezimos muchos adverbios, como *justa mente*, *sabia mente*, *neicia mente* (GC, fol. 43 r)<sup>89</sup>.

3.10. De la conjunción dice Nebrija en la definición, teniendo en cuenta a Probo y Donato, que «es una de las diez partes de la oración, la cual aiunta i ordena alguna sentencia» (GC, fol. 44 r)<sup>90</sup>. Sin embargo, al justificar la denominación, apunta que se llama así «por que aiunta entre sí diversas partes de la oración» (GC, fol. 44 r)<sup>91</sup>. En este sentido, a propósito del primer ejemplo que propone (*io i tú oímos o leemos*) explica que «esta partezilla *i* aiunta estos dos pronombres *io*, *tú*; esso mesmo esta partezilla *o* aiunta estos dos verbos *oímos*, *leemos*» (GC, fol. 44 r).

En la tradición española, entre los tratadistas y gramáticas que sostienen que la conjunción une palabras con palabras y oraciones con oraciones se encuentran Gonzalo Correas, Marcos Márquez de Medina, Benito de San Pedro, la *Gramática* de la Real Academia Española en sus ediciones anteriores a la de 1870, Juan Gualberto González, Gaspar Melchor de Jovellanos, Joseph Pablo Ballot, Luis de Mata, Agustín P. Díaz, Lamberto Pelegrín, Lorenzo de Alemany, Juan Calderón, Braulio Amézaga, Diego Narciso Herranz, Millán Orío, Fernando Gómez de Salazar, Miguel Arañó, Manuel María Díaz-Rubio, Jaime Nonell, Juan Francisco Sánchez y Antonio Carpena, Rufino Blanco, Primitivo Sanmartí, Alfonso Pogonoski, Carlos Yeves y Braulio Tamayo.

A la conjunción castellana le asigna dos accidentes, figura y significación<sup>92</sup>. Las figuras «son dos, así como en el nombre: senzilla, como *que*, *ende*; compuesta, como *porque*, *por ende*» (GC, fol. 44 r). Las significaciones «son diversas» (GC, fol. 44 r), copulativas [«para aiuntar palabras i sentencias» (GC, fol. 44 r) (*el*

<sup>89</sup> En las *Introductiones*, Nebrija señala que las significaciones de los adverbios son «innumerae» (IL, fol. 45 v) y enumera veintitrés, para contar [numeralia (*bis*, *ter*)], de tiempo [temporalia (*hodie*, *cras*)], de lugar [localia (*hic*, *isthic*)], para negar [negatiua (*non*, *minime*)], para afirmar [affirmatiua (*etiam*, *profecto*)], para demostrar [demonstratiua (*en*, *ecce*)], para desear [optatiua (*utinam*, *o si*)], para ordenar [ordinatiua (*continuo*, *deinde*)], para preguntar [interrogatiua (*cur*, *quare*)], para dudar [dubitatiua (*forte*, *fortassis*)], para llamar [uocatiua (*eus*, *o*)], para apartar [discretiua (*seorsum*, *bifariam*)], para juntar [congregatiua (*simul*, *una*)], para jurar [iuratiua (*hercle me*, *castor*)], para despertar [hortatiua (*eia*, *age*)], para aumentar [intensiua (*ualde*, *penitus*)], para aflojar [remissiua (*sensim*, *paulatim*)], para disminuir [diminutiua (*clanculum belle*)], para comparar [comparatiua (*melius*)], para sobrepujar [superlatiua (*optime*)], de semejanza [similitudinis (*tanquam*)], de cantidad [quantitatis (*multum*)] y de calidad [qualitatis (*sapienter*)] (IL, fol. 46 r). Los restantes gramáticos de los siglos XVI y XVII suelen ofrecer clasificaciones muy parecidas a la de Nebrija.

<sup>90</sup> En las *Introductiones*, Nebrija incluye el término *indeclinabilis*, que no figura en las definiciones de los autores latinos citados ni en la *Gramática*: «Quid est coniunctio?//Pars orationis indeclinabilis connectens ordinansque sententiam» (IL, fol. 46 v).

<sup>91</sup> En la *Recognitio*, se puede leer, asimismo, que «Coniunctio est quae diuersas partes orationis coniungit» (ILG, fol. XTIII v).

<sup>92</sup> En las *Introductiones*, los accidentes son «tria: significatio, figura, ordo» (IL, fol. 46 r), y el *ordo*, «triplex. Quaedam enim semper praeponuntur, ut *at*, *ast*. Quaedam semper postponuntur, ut *-que*, *-ne*. Quaedam modo praeponuntur, modo postponuntur, ut *igitur*, *atque*» (IL, fol. 46 r).

*maestro lee, i el discípulo oie*], disyuntivas [«para aiuntar las palabras i de-saiuntar las sentencias» (GC, fol. 44 r) (*el maestro o el discípulo aprovechan*)], causales [«para dar causa» (GC, fol. 44 r) (*io te enseño, porque sé*)], conclusivas [«para concluir» (GC, fol. 44 r) (...*por ende, vos otros bivid casta mente*)] y continuativas [«para continuar» (GC, fol. 44 r) (*io leo mientras tú oies*)]<sup>93</sup>.

4. La labor de Nebrija en pro del encauzamiento de la ciencia española por nuevos derroteros a fines del siglo xv y principios del xvi es paralela a la llevada a cabo en otros ámbitos del saber en la misma época. Al incorporarse a la mejor tradición latina, se aparta de la escolástica. Si, por un lado, acata la autoridad de los libros viejos, por otro, sabe escrutar con destreza la realidad inexplorada de la lengua castellana basándose en principios científicos. Sus escritos, aunque carezcan de la simetría del método escolástico, son fruto de una aguda observación de los hechos, factor esencial para el logro de las metas propuestas y su perduración a lo largo del tiempo.

En el momento en que compone sus obras gramaticales, cuenta con una rica tradición grecolatina en la que encuentra el fundamento teórico para la elaboración de su doctrina. Dentro de este contexto, su fuente más directa son los gramáticos latinos Diomedes, Donato y Prisciano, sin olvidar a Quintiliano, al que a veces llama maestro. Su sólido conocimiento de las doctrinas de estos y su concepción particular de la teoría lingüística y de la idiosincrasia de la lengua castellana lo llevan a elegir en cada caso la solución que considera más adecuada, tanto si la toma de las fuentes como si es de acuñación propia.

La Gramática, voz que etimológicamente significa *arte de letras*, es definida por el autor en el contexto de la gramática normativa como la *scientia recte loquendi recteque scribendi ex doctissimorum uirorum usu atque auctoritate collecta*, y dividida, siguiendo a Quintiliano, en *metódica* o doctrinal e *histórica* o declaradora. En la Gramática *metódica* o doctrinal distingue cuatro partes de acuerdo con la división medieval en Ortografía, Prosodia, Etimología y Sintaxis, que se ocupan, respectivamente, en el estudio de la letra, sílaba, palabra y construcción. La Etimología, o *verdad de palabras*, no se centra en el estudio del origen y la historia de los vocablos, sino que *considera la significación i accidentes de las partes de la oración*, cuyo cometido en muchas gramáticas tradicionales se incluyó en la Analogía, y, más tarde, en la Morfología o, más bien, en la Morfosintaxis, o bien bajo algún otro rótulo.

Habiendo reconocido en un principio en las *Introducciones* ocho partes de la oración, cuatro declinables (nombre, pronombre, verbo y participio) y cuatro

<sup>93</sup> En las *Introducciones* se aumenta a nueve el número de clases de significaciones de las conjunciones, para ayuntar [copulatiua (*et, que, atque*)], para apartar [disiunctiua (*aut, uel*)], causal [causalis (*quoniam, nam*)], para concluir [collectiua (*igitur, ergo, quamobrem*)], para dudar [dubitatiua (*an, ne*)], para contrariar [aduersatiua (*quamquam, etsi*)], para aprobar [approbatiua (*si, siquidem, quando*)], para henchir [completiua (*quidem, enim, nam*)] y para continuar [continuiatiua (*cum, dum*)] (IL, fol. 46 v).

indeclinables (preposición, adverbio, interjección y conjunción), en las glosas añade otras dos más, el gerundio y el supino, con lo que estas llegan a ser diez, número que se mantiene en la *Gramática*, donde, al no separar, como los griegos, la interjección del adverbio, y añadir con el artículo, que poseen los griegos pero no los latinos, el gerundio, que no tienen los griegos, y el nombre participial infinito, del que carecen los griegos y los latinos, considera como tales al nombre, pronombre, artículo, verbo, participio, gerundio, nombre participial infinito, preposición, adverbio y conjunción.

En el tratamiento de los elementos concretos de la Etimología en el sistema lingüístico castellano, llaman la atención, entre otros, los aspectos relacionados con el valor afectivo del diminutivo, la distinción del género de los nombres por el artículo, la diferenciación entre relativos de cantidad discreta y relativos de cantidad continua, la formación del plural, la negación de la existencia de declinación al llevarse a cabo la significación de los casos por medio de las preposiciones, la relación de nombres contables y no contables en función del plural o del singular, el papel de señalar el género de los nombres asignado al artículo, la exclusión de *un* del artículo, la elaboración del paradigma completo de la conjugación, la formación del futuro y el condicional, la reducción a tres de las conjugaciones, y las peculiaridades de la impersonalidad y la pasividad.

El empleo del método contrastivo y la continua referencia a la lengua latina a lo largo de las páginas de la *Gramática* constituye una aplicación didáctica útil para la constatación de los hechos comunes y los particulares de ambos sistemas lingüísticos. De esta manera, el humanista andaluz, además de unir los componentes filológico y especulativo, que durante siglos habían caminado por sendas diferentes, se erige en el primer gramático que llega a captar la realidad de nuestra lengua tal como es y, en la medida de lo posible, trata de clasificarla sin que los esquemas conceptuales latinos le impidan lograr su cometido.